CONTRATO NÚMERO: 1.240.17.13-2732 FECHA: 03 de marzo de 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA DE GAMBOA-Representante Legal: Rosa Emilia Solís Grueso

VALOR CONTRATO: $350.000.000 (Trecientos Cincuenta Millones de Pesos M/C)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009991 DEL 29 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500039387 DEL 05 DE MARZO DE 2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: A partir de la fecha de que la entidad inicio la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico (Secop II) y HASTA 30 DE JUNIO de 2025

SUPERVISOR: CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ – SUB DIRECTOR TECNICO DE COMUNIDADES NEGRAS.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA EL ULTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EL DECRETO 1640 DEL 2020, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCADEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 16,733,072 de Santiago de Cali, en su condición de SUBDIRECTOR TECNICO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, actuando como SUPERVISOR, y ROSA EMILIA SOLIS, OPERADORA, Representante Legal CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA DE GAMBOA, portador de la cédula de ciudadanía 31271766. obrando como OPERADORA, nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS. con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente acta:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 350.000.000
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$70.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$ 70.000.000
VALOR PAGADO ACTAS: 1, 2,	$280.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1. ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el contratista acepta el pago efectuado y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota TRES (3) -última cuota- del contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 31 días del mes de Julio de 2024.

CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ
SUPERVISOR

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
CONTRATISTA-OPERADOR